

Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 3:55 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@confianza.com.co; centrodecontacto@confianza.com.co;
notificacioneslegales.co@chubb.co
Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN 29 DE OCTUBRE DE 2024.

NOTIFICO EL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2024-00124-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELKIN DARIO VANEGAS y otros
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONCESIÓN VÍAS DEL NUS S.A.S. (VINUS S.A.S.) y SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.- SERVINC SAS -
LLAMADOS EN GARANTÍA: SEGUROS CONFIANZA S.A. y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE ANEXA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y EL VINCULO DEL EXPEDIENTE PARA VISUALIZARLO Y TODA ACTUACIÓN QUE SE REALICE DENTRO DEL PROCESO.

VINCULO EXPEDIENTE:

[05001333301620240012400](#)

Se advierte que la presente notificación se entenderá surtida el día de hoy. Se envía este correo a la parte demandante para que tenga acceso al Expediente.

Cordialmente:

David Andres Orrego.
Secretario

Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: postmaster@confianza.com.co
Para: Centro de Contacto
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 3:55 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Centro de Contacto](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA 05001-33-33-016-2024-00124-00



NOTIFICACIÓN
AUTO ADMITE L...

Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: postmaster@confianza.com.co
Para: Notificaciones Confianza
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 3:55 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones Confianza](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA 05001-33-33-016-2024-00124-00



NOTIFICACIÓN
AUTO ADMITE L...

Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 4:03 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@confianza.com.co; centrodecontacto@confianza.com.co;
notificacioneslegales.co@chubb.co
Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00
Datos adjuntos: 2024_00124AutoAdmiteLlamanientos.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN 29 DE OCTUBRE DE 2024.

NOTIFICO EL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2024-00124-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELKIN DARIO VANEGAS y otros
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONCESIÓN VÍAS DEL NUS S.A.S. (VINUS S.A.S.) y SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.- SERVINC SAS -
LLAMADOS EN GARANTÍA: SEGUROS CONFIANZA S.A. y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE ANEXA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y EL VINCULO DEL EXPEDIENTE PARA VISUALIZARLO Y TODA ACTUACIÓN QUE SE REALICE DENTRO DEL PROCESO.

VINCULO EXPEDIENTE:

[05001333301620240012400](https://expediente.juzgado16antioquia.gov.co/05001333301620240012400)

Se advierte que la presente notificación se entenderá surtida el día de hoy. Se envía este correo a la parte demandante para que tenga acceso al Expediente.

Cordialmente:

David Andres Orrego.
Secretario

Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: postmaster@confianza.com.co
Para: Notificaciones Confianza
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 4:05 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones Confianza](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA 05001-33-33-016-2024-00124-00



NOTIFICACIÓN
AUTO ADMITE L...

Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: postmaster@confianza.com.co
Para: Centro de Contacto
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 4:05 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Centro de Contacto](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA 05001-33-33-016-2024-00124-00



NOTIFICACIÓN
AUTO ADMITE L...

Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: Centro de Contacto <centrodecontacto@confianza.com.co>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 4:07 p. m.
Para: Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín
Asunto: Leído: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00
Datos adjuntos: Leído: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00

Si así lo desea, puede escalar sus comentarios a la Defensora del Consumidor Financiero, Dra. María Julieta Villamizar, quien, o la quien con absoluta independencia, garantizará la objetividad y total imparcialidad en sus funciones y pronunciamientos. Puede contactarla en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., a través del correo electrónico villamizardelatorre@outlook.com, número telefónico 601 463 0711, o dirigir sus comunicaciones físicas a la Calle 107 A No. 7C-50 Torre 2 - Apto. 402, en Bogotá. En ausencia temporal o permanente de la Defensora Principal, podrá contactar en calidad de suplente a la Dra. Luz Nelly Camargo Garcia al correo electrónico Camargo_abogados@claro.net.co o número telefónico 60141386368. Consulte el procedimiento para la atención de quejas en la sección “Defensor del Consumidor Financiero” de nuestra página web. -----
----- La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 4:40 p. m.
Para: Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín
Asunto: Leído: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00
Datos adjuntos: Leído: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00

Si así lo desea, puede escalar sus comentarios a la Defensora del Consumidor Financiero, Dra. María Julieta Villamizar, quien, o la quien con absoluta independencia, garantizará la objetividad y total imparcialidad en sus funciones y pronunciamientos. Puede contactarla en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., a través del correo electrónico villamizardelatorre@outlook.com, número telefónico 601 463 0711, o dirigir sus comunicaciones físicas a la Calle 107 A No. 7C-50 Torre 2 - Apto. 402, en Bogotá. En ausencia temporal o permanente de la Defensora Principal, podrá contactar en calidad de suplente a la Dra. Luz Nelly Camargo Garcia al correo electrónico Camargo_abogados@claro.net.co o número telefónico 60141386368. Consulte el procedimiento para la atención de quejas en la sección “Defensor del Consumidor Financiero” de nuestra página web. -----
----- La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín

De: Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 4:43 p. m.
Para: Juzgado 16 Administrativo - Antioquia - Medellín
Asunto: Leído: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00
Datos adjuntos: Leído: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA
05001-33-33-016-2024-00124-00

Si así lo desea, puede escalar sus comentarios a la Defensora del Consumidor Financiero, Dra. María Julieta Villamizar, quien, o la quien con absoluta independencia, garantizará la objetividad y total imparcialidad en sus funciones y pronunciamientos. Puede contactarla en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., a través del correo electrónico villamizardelatorre@outlook.com, número telefónico 601 463 0711, o dirigir sus comunicaciones físicas a la Calle 107 A No. 7C-50 Torre 2 - Apto. 402, en Bogotá. En ausencia temporal o permanente de la Defensora Principal, podrá contactar en calidad de suplente a la Dra. Luz Nelly Camargo Garcia al correo electrónico Camargo_abogados@claro.net.co o número telefónico 60141386368. Consulte el procedimiento para la atención de quejas en la sección “Defensor del Consumidor Financiero” de nuestra página web. -----
----- La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.